

A+



Huánuco
Grande como su historia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 03 FEB 2023

VISTO: el Memorándum N°53-2023-MPHCO-A de fecha 02 de febrero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial **"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"**.

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, a la Gerente Municipal Econ. Beatriz Emiliana Huamán Barrueta, por motivo de viaje a la ciudad de Lima los días 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2023, en comisión de servicios, a fin de realizar gestiones municipales de coordinación ante los diversos ministerios y palacio de gobierno, canalizando los proyectos de inversión pública, así como abordar distintas necesidades de la población, para brindar un buen servicio y mejorar la calidad de vida de los pobladores de nuestra región.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco a la **GERENTE MUNICIPAL ECON. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA**, los días 6, 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2023. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra en el expediente N° 049-2023-MPHCO/A, ha sido emitida por el Alcalde Provincial, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 06 FEB 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL